ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2020/0011 (CONTR/2020/507728) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, SEVILLA y CAMPO DE GIBRALTAR EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. VISTA DE LAS SUBSANACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

ASISTENTES

Presidencia:

D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (CEFTA).

Vocalías:

D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica CEFTA.

D. Israel Navarro Vázquez, Interventor Delegado en la CEFTA.

Dª. Estrella Macías Moreno, Asesora Técnica del Servicio de Administración General y Contratación de la CEFTA.

D. Francisco Alvarez Dionisio, Jefe de Servicio de Gestión y Programación de la FPO de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (DGFPE).

Secretaría:

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento de Programas de la CEFTA.

Personal técnico especializado:

Dª. Lucía Díaz León, Asesor Técnico de la DGFPE.

D. Vicente Caballero Terol, Jefe Departamento de Gestión Administrativa de la DGFPE.

En Sevilla, a las doce horas (12:00 h.) del día 26 de marzo de 2021, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el análisis de las SUBSANACIONES de la documentación previa y propuesta de adjudicación por procedimiento ABIERTO y tramitación ORDINARIA, del expediente ADM/2020/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN EL SECTOR DE LA **CONSTRUCCIÓN** EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, SEVILLA y CAMPO DE GIBRALTAR EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022".

Código Seguro de verificación:zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	06/04/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==	PÁGINA	1/12

zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. Se da lectura al Acta de la 7ª sesión celebrada el día 19 de marzo de 2021, y publicada en el Perfil del Contratante el 22 de marzo de 2021.

El Presidente abre la sesión y, en primer lugar, se accede al portal SiREC-Portal de Licitación Electrónica para constatar la presentación de la subsanación de la documentación requerida a los licitadores según acta de la anterior sesión, en el plazo concedido que finalizó el día 25 de marzo de 2021 a las 20:00 horas.

A continuación, se procede a la lectura del informe de 26 de marzo de 2021 del Servicio de Gestión y Programación de F.P.E sobre las subsanaciones de las **memorias técnicas y las ofertas horarias integradas** (anexo X-B) presentadas por los licitadores, a los que se le requirió la subsanación de la documentación previa de acuerdo con el acta de la 7ª sesión. Tras el estudio del informe, se concluye que todas han subsanado, por lo que se acredita suficientemente la disponibilidad de los medios presentados como propuesta de valor añadido. En el mismo informe, en relación con el **lote 38**, se concluye que **no consta la acreditación exigida en el apartado 6.1 del PCAP de la entidad SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA DE URGENCIA, S.A**. para las especialidades formativas ofertadas en el mismo (AGAO0208, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES).

La Mesa comprueba la presentación en plazo de la documentación y tras su análisis procede a los siguientes acuerdos:

LOTE 1: BELLIDO Y AYALA FORMACIÓN, S.L.

1. **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva.** (Cláusula 10.7.2.k del PCAP). DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

La Mesa considera que toda la documentación presentada por el licitador BELLIDO Y AYALA FORMACIÓN, S.L., es correcta, **acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación** del expediente ADM/2020/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, SEVILLA y CAMPO DE GIBRALTAR EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022." LOTE 1.- a favor de la empresa **BELLIDO Y AYALA FORMACIÓN, S.L., con N.I.F. B04747390,** por un importe de **SESENTA Y DOS MIL CIEN EUROS (62.100 €), cantidad exenta de IVA.**

LOTES 3, 4, 5, 6, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 31, 32, 34, 35 y 37: FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN.

1. **Documentos acreditativos de la representación.** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Aporta poder bastanteado ante el Ayuntamiento de Málaga, no ante el Gabinete Jurídico de la Junta. Deberá aportar poder de representación a efectos de licitaciones ante el Gabinete Jurídico de la Junta. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

2. **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

Código Seguro de verificación:zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	06/04/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==	PÁGINA	2/12

zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==

- El **volumen anual de negocios** se acredita mediante las cuentas anuales de 2018, de las cuales no consta el depósito en el Registro de Fundaciones. Se solicita aclaración sobre la obligatoriedad de ese depósito mediante declaración jurada o la aportación de dicho registro si fuera preceptiva por la normativa de aplicación. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

3. **Impuesto sobre Actividades Económicas.** (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. En las provincias de Granada, Huelva y Sevilla, presenta movimiento bancario; deberá presentar justificante de pago del último recibo. En la provincia de Málaga presenta propuesta de resolución de solicitud de exención con enmiendas y tachaduras, deberá aportar resolución de exención o declaración jurada al respecto. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

4. **Memoria Técnica de Ejecución del Contrato**. (Cláusula 10.7.2.m del PCAP)

   - En relación con los lotes 3, 4, 13, 17, 35 y 37:

     - Debe explicar qué sistema se utilizará para la entrega de cada uno de los materiales a cada alumno, y en cada una de las acciones formativas. También debe presentar un cronograma con la temporalización de esas entregas, tomando como hito de referencia para su elaboración la fecha de inicio de la acción formativa. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

La Mesa considera que toda la documentación presentada por el licitador FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, es correcta, **acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación** del expediente ADM/2020/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, SEVILLA y CAMPO DE GIBRALTAR EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022." a favor de la empresa **FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, con N.I.F. G80468416,** por un importe de:

- **LOTE 3: TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (37.038,60 €), cantidad exenta de IVA.**

- **LOTE 4: TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (37.038,60 €), cantidad exenta de IVA.**

- **LOTE 5: SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (63.877,00 €), cantidad exenta de IVA.**

- **LOTE 6: CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (56.296,00 €), cantidad exenta de IVA.**

- **LOTE 8: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (299.424,00 €), cantidad exenta de IVA.**

- **LOTE 11: CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS (172.177,00 €), cantidad exenta de IVA.**

Código Seguro de verificación:zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	06/04/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==	PÁGINA	3/12

zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==

- **LOTE 13: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (273.700,50 €), cantidad exenta de IVA.**
- **LOTE 14: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS (135.315,00 €), cantidad exenta de IVA.**
- **LOTE 15: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (261.966,00 €), cantidad exenta de IVA.**
- **LOTE 16: DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (213.291,00 €), cantidad exenta de IVA.**
- **LOTE 17: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (397.555,00 €), cantidad exenta de IVA.**
- **LOTE 21: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (233.708,50 €), cantidad exenta de IVA.**
- **LOTE 22: CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS (46.159,00 €), cantidad exenta de IVA.**
- **LOTE 23: CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (44.383,00 €), cantidad exenta de IVA.**
- **LOTE 24: TREINTA MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS (30.304,00 €), cantidad exenta de IVA.**
- **LOTE 26: TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (33.868,00 €), cantidad exenta de IVA.**
- **LOTE 27: CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (44.896,00 €), cantidad exenta de IVA.**
- **LOTE 31: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (445.352,00 €), cantidad exenta de IVA.**
- **LOTE 32: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (365.934,00 €), cantidad exenta de IVA.**
- **LOTE 34: SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (63.877,00 €), cantidad exenta de IVA.**
- **LOTE 35: CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (114.540,08 €), cantidad exenta de IVA.**
- **LOTE 37: CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (133.975,65 €), cantidad exenta de IVA.**

LOTE 7: CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L.

1. **ROLECE**. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

Código Seguro de verificación:zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	06/04/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==	PÁGINA	4/12

zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==

2. **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera**. (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - El **volumen anual de negocios** se acredita mediante las cuentas anuales de 2019 de las cuales consta solicitud inscripción en Registro Mercantil de Cádiz. Debe aportar depósito de tales cuentas. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

3. **Impuesto sobre Actividades Económicas.** (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Debe aportar ultimo recibo y declaración vigencia o de exención. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

4. **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva** . (Cláusula 10.7.2.k del PCAP). Se deberá aportar Modelo T00 "Diligencia de Constitución de Garantía" que contiene la identificación del expediente de garantía y acredita su constitución en la Caja General de Depósitos aval por cuantía correcta. (5% de 348.726,00). DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

5. **Memoria Técnica de Ejecución del Contrato**. (Cláusula 10.7.2.m del PCAP)

   - Debe declarar que dispone de el personal de orientación profesional con el perfil indicado en este apartado, debiendo acreditar tras la prestación del servicio de orientación, el personal que ha prestado el servicio, y el alumnado que lo ha realizado. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

La Mesa considera que toda la documentación presentada por el licitador CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES S.L., es correcta, **acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación** del expediente ADM/2020/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, SEVILLA y CAMPO DE GIBRALTAR EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022." LOTE 7- a favor de la empresa **CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L., con N.I.F. B11447406,** por un importe de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (296.562,00 €), cantidad exenta de IVA.**

LOTE 28: ESCUELA SUPERIOR DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES, S.A.

1. **Obligaciones con la Seguridad Social.** (Cláusula 10.7.2.g del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al **corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social**, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas, o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XVII-B. Presenta anexo XVII-B, pero el órgano de contratación no dispone de medios temáticos para su consulta, por lo que deberá aportar dicha certificación positiva. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

2. **Declaración responsable de protección de menores**. (Cláusula 10.7.2.l del PCAP y **Anexo XX**). No aporta dicho Anexo. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

Código Seguro de verificación:zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	06/04/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==	PÁGINA	5/12

zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==

La Mesa considera que toda la documentación presentada por el licitador ESCUELA SUPERIOR DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES SA con N.I.F. A19506229, es correcta, **acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación** del expediente ADM/2020/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, SEVILLA y CAMPO DE GIBRALTAR EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022." LOTE 28- a favor de la empresa **ESCUELA SUPERIOR DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES, S.A., con N.I.F. A19506229,** por un importe de **CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (161.777,72 €), cantidad exenta de IVA.**

LOTES 29 y 30: INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL VALOR, S.L.U.

1. **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera**. (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - El **volumen anual de negocios** se acredita mediante las cuentas anuales de 2018 en las cuales se desprende una cifra de negocios (26.773 euros) inferior a la exigida para estos lotes (207.637,50 € y 57.399,00 €, respectivamente). Se solicita justifiquen su solvencia económica de acuerdo a lo establecido en el PCAP **DOCUMENTACIÓN INCORRECTA**; la empresa presenta las mismas cuentas anuales, alegando "*Que en el epígrafe 5 "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2018 depositada en el registro mercantil, aparece la cantidad de 232.027 euros. Dicha cantidad es fruto del traspaso a resultado de la subvención recibida, e imputable a 2018, para la ejecución de cursos para desempleados, de la convocatoria de 2016 (...)*"

     La Mesa de contratación considera que para el cálculo del volumen anual de negocios (Anexo XV. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA), no se debió incluir el importe de las subvenciones, consideradas como otros ingresos de explotación. En este sentido, el fundamento sexto de la RESOLUCIÓN 589/2016 del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES, dice:

     > "El Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, define la cifra *de negocio como el importe de las ventas y las prestaciones de servicios, calculado el primero como el resultado de la suma de los saldos de las cuentas 700, 701, 702, 703, 704, menos los de las cuentas (706), (708), (709); el importe de las prestaciones de servicios será el saldo de la cuenta 705. La suma de todo ello aparecerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como "Importe neto de la cifra de negocios".*
     >
     > *En esta cifra de negocios no aparece el importe de las subvenciones percibidas, las cuales se recogen en las cuentas 740 y 747 y aparecerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como "Otros ingresos de explotación".*
     >
     > *(…)*
     >
     > *d) Las "Subvenciones" no integran el importe de la cifra anual de negocios.*

Código Seguro de verificación:zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	06/04/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==	PÁGINA	6/12

zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==

No obstante lo anterior, para aquellos casos en que la subvención se otorga en función de unidades de producto vendidas y que forma parte del precio de venta de los bienes y servicios, su importe estará integrado en la "cifra de ventas" o "prestaciones de servicios" a las que afecta, por lo que se computará en el importe neto de la cifra anual de negocios".

A la vista de lo expuesto, las subvenciones, como regla general, no forman parte de la cifra de negocios.

Excepcionalmente podrán formar parte de dicha cifra de negocios, cuando se cumplan los requisitos que se mencionan en el referido apartado d), pero en tal caso la subvención se contabilizará conjuntamente con los ingresos a los que va vinculada, es decir, ingresos de ventas o prestaciones de servicios, apareciendo contabilizada en las cuentas que determinan la "cifra de negocios"."

2. **Impuesto sobre Actividades Económicas**. (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Debe aportar ultimo recibo y declaración vigencia o de exención. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

3. **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva** . (Cláusula 10.7.2.k del PCAP). Se deberá aportar Modelo T00 "Diligencia de Constitución de Garantía" que contiene la identificación del expediente de garantía y acredita su constitución en la Caja General de Depósitos por cuantía correcta para cada uno de los lotes. **DOCUMENTACIÓN INCORRECTA**; inicialmente la empresa presentó aval bancario sin depositar en la Caja General de Depósitos, mientras que en el trámite de subsanación aporta modelo 801 con fecha de registro de 24/03/2021, por lo que no se constituyó garantía definitiva válida en el plazo inicial de 10 días hábiles.

4. **Personas trabajadoras con discapacidad** (Cláusula 10.7.2.i del PCAP y Anexo XVIII.); no aporta dicho anexo. Así mismo en función del numero de trabajadores declarados deberá dar cumplimiento a la Cláusula 10.7.2.j del PCAP y Anexo XIX. "**Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres**". DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

5. **Declaración responsable de protección de menores**. (Cláusula 10.7.2.l del PCAP y Anexo XX). No aporta dicho anexo. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

La Mesa considera que la documentación presentada por el licitador INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL VALOR, S.L.U., con N.I.F. B23659477, es **INCORRECTA, por lo que acuerda su exclusión del procedimiento de adjudicación, y solicitar la documentación previa a la 2ª mejor oferta- LOTES 29 Y 30: FUNDACIÓN LABORAL CONSTRUCCIÓN** según el orden de clasificación dado en sesión 4ª de la Mesa de contratación, todo ello de conformidad con el articulo 150.2 de la LCSP y la clausula 10.7 del PCAP.

LOTE 36: UTE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.A. & CONSTRUCCIONES METÁLICAS DEL GUADALQUIVIR, S.L. & ATC-3, S.L.

Deberán aportarse los siguientes documentos en relación con el licitador FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A (FORMATEC):

Código Seguro de verificación:zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	06/04/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==	PÁGINA	7/12

zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==

1. **Documentos acreditativos de la representación.** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. El poder bastanteado incluido en el ROLECE tiene validez hasta el 2019-09-09. Deberá aportar poder bastanteado vigente e inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

2. **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera**. (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - **El volumen anual de negocios** se acredita mediante las cuentas anuales de 2019, de las cuales no consta el depósito en el Registro Mercantil. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

3. **Impuesto sobre Actividades Económicas**. (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Debe presentar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

La Mesa considera que toda la documentación presentada por el licitador UTE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.A. & CONSTRUCCIONES METÁLICAS DEL GUADALQUIVIR, S.L. & ATC-3, S.L., es correcta, **acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación** del expediente ADM/2020/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, SEVILLA y CAMPO DE GIBRALTAR EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022." LOTE 36- a favor de la empresa **UTE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.A. & CONSTRUCCIONES METÁLICAS DEL GUADALQUIVIR, S.L. & ATC-3, S.L.,** por un importe de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS (339.147,00 €), cantidad exenta de IVA.**

LOTE 38: SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA DE URGENCIA, S.A.

1. **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad** de la persona licitadora. (Cláusula 10.7.2.a del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores). La capacidad de obrar de las empresarias o empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate". Las escrituras de constitución n.º 164 presentadas no aparecen registradas en Registro Público. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

2. **Habilitación** (Cláusula 10.7.2.a del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores). En relación con el código de especialidad AGAO0208 "INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES" no presenta Resolución de acreditación de la Especialidad licitada y consultado de oficio por la Mesa el Registro de Centros y Entidades colaboradoras en materia de Formación para el Empleo en Andalucía, NO se encuentra acreditada en esta especialidad. Deberá aportar dicha habilitación. **DOCUMENTACIÓN INCORRECTA**; no aporta la acreditación requerida.

   Tal y como se establece en la cláusula 7 del anexo I del PCAP: *En aquellos casos en que sea necesaria la acreditación de las entidades de formación para la impartición de especialidades formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad,*

Código Seguro de verificación:zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	06/04/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==	PÁGINA	8/12

zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==

conforme a la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad, las mismas deberán contar con la citada acreditación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

3. **Documentos acreditativos de la representación**. (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Deberá aportar poder bastanteado vigente e inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. **DOCUMENTACIÓN INCORRECTA**; Aporta solicitud de bastanteo dirigida a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla de fecha 2/03/2021.

4. **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera**. (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - El volumen anual de negocios se acredita mediante las cuentas anuales de 2019, de las cuales no consta el depósito en el Registro Mercantil. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

5. **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional**. (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XVI del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - **Relación de los principales servicios realizados** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Faltan certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. **DOCUMENTACIÓN INCORRECTA**; Aporta certificado de buena ejecución por valor de 4.800 € (Debió acreditar 35.074,47 €)

6. **Impuesto sobre Actividades Económicas**. (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Debe aportar certificado de alta en el epígrafe objeto del contrato, declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, último recibo o declaración de exención en su caso. **DOCUMENTACIÓN INCORRECTA**; Aporta último recibo, pero no el certificado de alta en el IAE.

7. **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva** . (Cláusula 10.7.2.k del PCAP). El certificado aportado solicitando retención del importe en el primera factura no procede pues esta forma de constitución de la garantía no esta prevista en el Anexo 1 del PCAP. Debe aportar Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5% del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, (5% de 80.379,00 €) a disposición del órgano de contratación. Las formas de presentación de la garantía será de conformidad con el Artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre , por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público. En el supuesto de optar por las formas descritas en los apartados b) y c) del articulo 108.1, se deberá aportar Modelo T00 “Diligencia de Constitución de Garantía”

Código Seguro de verificación:zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	06/04/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==	PÁGINA	9/12

zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==

que contiene la identificación del expediente de garantía y acredita su constitución en la Caja General de Depósitos. **DOCUMENTACIÓN INCORRECTA**; No aporta la garantía definitiva requerida.

8. **Memoria Técnica de Ejecución del Contrato**. (Cláusula 10.7.2.m del PCAP). DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

   - Deberá identificar el equipamiento informático adicional en especialidades formativas que NO se contempla como requisito mínimo en la normativa reguladora certificados de profesionalidad o programas de curso.

   - Debe aportar una descripción pormenorizada y categorizada de todos los materiales (duraderos, fungibles, didácticos, de protección y otros necesarios) a entregar a cada participante (alumnado y personal formador) identificados por unidades y por cada especialidad formativa objeto de licitación.

   - Debe explicar qúe sistema se utilizará para la entrega de cada uno de los materiales a cada alumno, y en cada una de las acciones formativas. También debe presentar un cronograma con la temporalización de esas entregas, tomando como hito de referencia para su elaboración la fecha de inicio de la acción formativa.

La Mesa considera que la documentación presentada por el licitador SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA DE URGENCIA, S.A. con N.I.F. A41461781, es **INCORRECTA.** No habiendo más licitadores al lote 38 según la clasificación de ofertas dada en el acta de la 4ª sesión de la Mesa**,** se **acuerda declarar DESIERTO el LOTE 38.**

LOTE 41: UTE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.A. & ATC-3, S.L.

Deberán aportarse los siguientes documentos en relación con el licitador FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.A. (FORMATEC):

1. **Documentos acreditativos de la representación**. (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. El poder bastanteado incluido en el ROLECE tiene validez hasta el 2019-09-09. Deberá aportar poder bastanteado vigente e inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

2. **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera**. (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - El volumen anual de negocios se acredita mediante las cuentas anuales de 2019, de las cuales no consta el depósito en el Registro Mercantil. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

3. **Impuesto sobre Actividades Económicas**. (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Debe aportar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

Para todos los licitadores de la UTE:

1. **Memoria Técnica de Ejecución del Contrato.** (Cláusula 10.7.2.m del PCAP)

Código Seguro de verificación:zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	06/04/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==	PÁGINA	10/12

zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==

- Deberá identificar el equipamiento informático adicional en especialidades formativas que NO se contempla como requisito mínimo en la normativa reguladora certificados de profesionalidad o programas de curso. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

La Mesa considera que toda la documentación presentada por el licitador UTE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.A. & ATC-3, S.L., es correcta, **acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación** del expediente ADM/2020/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, SEVILLA y CAMPO DE GIBRALTAR EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022." LOTE 41- a favor de la empresa **UTE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.A. & ATC-3, S.L.,** por un importe de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (262.449,00 €), cantidad exenta de IVA.**

LOTE 42: UTE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.A. & CONSTRUCCIONES METÁLICAS DEL GUADALQUIVIR, S.L. & ATC-3, S.L.

Deberán aportarse los siguientes documentos en relación con el licitador FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A (FORMATEC):

- **Documentos acreditativos de la representación**. (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. El poder bastanteado incluido en el ROLECE tiene validez hasta el 2019-09-09. Deberá aportar poder bastanteado vigente e inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera**. (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

  - El volumen anual de negocios se acredita mediante las cuentas anuales de 2019, de las cuales no consta el depósito en el Registro Mercantil.DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

- **Impuesto sobre Actividades Económicas**. (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Debe aportar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

La Mesa considera que toda la documentación presentada por el licitador UTE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.A. & CONSTRUCCIONES METÁLICAS DEL GUADALQUIVIR, S.L. & ATC-3, S.L., es correcta, **acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expedient**e ADM/2020/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, SEVILLA y CAMPO DE GIBRALTAR EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022." LOTE 42- a favor de la empresa **UTE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.A. & CONSTRUCCIONES METÁLICAS DEL GUADALQUIVIR, S.L. & ATC-3, S.L.**, por un importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHO EUROS (250.008,00 €)**, **cantidad exenta de IVA.**

Código Seguro de verificación:zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	06/04/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==	PÁGINA	11/12

zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==

A las 12 horas y 30 minutos (12:30 h.) del día de la fecha, el Presidente dió por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de el Presidente, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº EL PRESIDENTE, Jorge Enrique Martín Martín.	EL SECRETARIO, Arturo Caballero Holguín

Código Seguro de verificación:zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	06/04/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==	PÁGINA	12/12

zB3UqX9IEIfJ1Y6Gw01cAA==